

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Consejo Regulador de las DD.OO. Málaga. Museo del Vinoma.

Denominación: Oficinos en la Casa del Vino.
Importe total: 400.372,20.

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuela Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311829.76111.32B.2.
- 0.1.15311829.78111.32B.0.
- 1.1.15311829.74211.32B.2.2009.
- 1.1.15311829.76111.32B.0.2009.
- 1.1.15311829.78111.32B.8.2009.
- 3.1.15311829.74211.32B.6.2011.
- 3.1.15311829.76111.32B.4.2012.
- 3.1.15311829.78111.32B.1.2011.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	RÍO SABAR 4	686.456,16
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	EL ENTORNO	943.877,22
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL (O.A.L.) DE TORREMOLINOS	EL MIRADOR	1.430.117,00
FUNDACION DE MANILVA PARA EL DESARROLLO	VIÑAS DE MANILVA	686.456,16
CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA DE RONDA	SERRANIA INNOVA	1.029.684,24
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	RESTAURACIÓN DE LA RIBERA	1.430.117,00

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
CONSORCIO GUADALTEBA	ESCUELA TALLER PENARRUBIA	1.144.093,60
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	EFICIENCIA ENERGÉTICA JARIFA	1.430.117,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	EFICIENCIA ENERGETICA	858.070,20
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MÚN. VELEZ MÁLAGA	EL JARDÍN DE LA VILLA	1.144.093,60
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	CASCO ANTIGUO MALACITANO	1.372.912,32
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	LA CONCEPCION VIII	1.029.684,24
ORGANISMO AUT. LOCAL DE FORM Y PROM DE EMPLEO DE RONDA	RONDA TRADICIÓN Y FUTURO	1.716.140,40
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	DISTRITO PALMA PALMILLA	1.029.684,24
AMIVEL (ASOC. MINUSVALIDOS VELEÑOS Y DE LA AXARQUÍA)	AMIVEL	772.263,18
CTRO. ANDALUZ DE FORMACIÓN INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	ATENEA	858.070,20

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311829.76111.32B.2.
- 0.1.15311829.78111.32B.0.
- 1.1.15311829.76111.32B.0.2009
- 3.1.15311829.76111.32B.3.2011
- 3.1.15311829.78111.32B.1.2011

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	SAN SEBASTIÁN DE ALHAURÍN DE LA TORRE	654.217,20
AYTO. DE MACHARAVIAYA	GALVESTÓN	654.217,20
CONSORCIO SERRANIA DE RONDA	VALLE DEL GENAL III	654.217,20
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	SAN SEBASTIÁN	523.373,76
FEDERACION ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE MÁLAGA	AYUDA A DOMICILIO	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	CAMPILLOS AVANZA SOSTENIBLEMENTE	523.373,76
O.A.L. DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL AYTO DE FUENGIROLA	ARTISOL	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE CASARES	CRESTELLINA	436.144,80
CONSORCIO GENAL-GUADIARO-SERRANIA DE RONDA	VALLE DEL GUADIARO	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	ESTEPONA CONTIGO	785.060,64

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	DOMOASISTENCIA ANTEQUERA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	TRINIDAD GRUND	436.144,80
FUNDACION CUEVA DE NERJA	CUEVA DE NERJA	436.144,80
AMAPPACE	AMAPPACE	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	VILLA DE PIZARRA	523.373,76
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUIA	CARCAMO 6	785.060,64
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	EL CASTILLEJO III	436.144,80
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	MALAGA PREHISTORICA	479.759,28
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	LA MAROMA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	CON SON CON SOL	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	NISPEROS DE SAYALONGA	436.144,80
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CANUCHA	785.060,64
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	MIJAS DE LA MANO	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE COÍN	COÍN DIGITAL	785.060,64
ORG. AUT. LOCAL DESARROLLO INTEGRAL MUN. VÉLEZ-MÁLAGA	MUDAWI	523.373,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	SIERRA CABRILLA II	785.060,64
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO-IMFE	ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES III	785.060,64
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE MALAGA	VIÑAS DE MOLLINA	436.144,80
AYTO. DE MARBELLA. O.A.L. DE FORMACION	VEGA DEL MAR	523.373,76
AYTO DE MARBELLA. O.A.L. DE FORMACION	LAS TERMAS	523.373,76
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE LAS NIEVES	ARDITE	785.060,64
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA SERRATO	SERRATO	305.301,36
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	BENALMÁDENA RENOVA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE ALORA	ILURO VII	654.217,20

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se advierte que, de no cumplir este requerimiento, se podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de Expte.: 720/10.

Núm. de acta: 258967/10.

Destinatario: «Autoestudio Motos, S.L.»

Representante: Doña Rocio Gómez Arango.

Núm. de expte.: 752/10

Núm. de acta: 247348/10.

Destinatario: «Ramazo, Romeo».

Representante: Don José Antonio Casal Adorna.

Málaga, 19 de enero de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 70/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 206/10-S.

Notificado: José González Delgado.

Último domicilio: C/ La Perla, núm. 8, 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 349/10.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo pre-